



GOBIERNO DE MEXICALI



""2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR
PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-PRON-012-2023
OFICIO NÚMERO: DOPM/334-B/2023
Mexicali, Baja California a 23 de febrero de 2023

C. JESUS PACHECO RAUDALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
FUERZA DE OBREROS UNIDOS DE BAJA CALIFORNIA, S.C. DE R.L.
PRESENTE.-

23/FEB/2023

ADILENE ROCHA I.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción III, y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto nos permitimos invitar a usted a participar en el procedimiento número **AD-MXL-PRON-012-2023** para llevar a cabo la Adjudicación de la Orden de trabajo de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"REHABILITACIÓN DE ASENTAMIENTO SOBRE AV. CRISTÓBAL COLÓN, ENTRE RÍO ELOTA Y CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN, FRACC. HÍPICO, MEXICALI, B.C."

ORIGEN DE LOS FONDOS: Programa Normal (PRON 2022)

TIPO DE CONTRATO: Orden de trabajo de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: No se podrán subcontratar partes de la obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Será de 07 (siete) días naturales, conforme a fecha establecida en la Orden.

FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS: La fecha probable prevista para inicio de los trabajos será el día 06 de marzo de 2023.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS: 12 de marzo de 2023.



ANTICIPO: No se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.

IDIOMA:

La cotización deberá de presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS:

El participante podrá visitar el lugar en que se realizarán los trabajos para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccione el sitio, haga las valoraciones de los elementos que se requieran, analice los grados de dificultad y realice las investigaciones que considere necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

En ningún caso, el "Ayuntamiento" asumirá responsabilidad, por las conclusiones que el licitante obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas.

En el caso de ser adjudicatario de la Orden de Trabajo, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el sitio de los trabajos no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

PLAZO DE ENTREGA DE SU PROPOSICIÓN:

Plazo máximo al 28 de febrero de 2023 a las 15:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

FORMA EN QUE DEBERÁ DE SER PRESENTADA SU PROPOSICIÓN:

- Presentar su proposición en sobre cerrado inviolable, en el que anotaran claramente, el nombre de los trabajos y el nombre del participante.
- Presentar especificaciones, Resumen de partidas y Catalogo de Conceptos, firmados por el representante legal en todas sus hojas.
- **DOCUMENTOS VIGENTES EXPEDIDO POR EL SAT**
Debe incluir el documento correspondiente en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones. El documento emitido deberá tener vigencia dentro de la fecha de la invitación del presente procedimiento. En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.
- **DOCUMENTOS VIGENTES EXPEDIDO POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT**
Debe incluir los documentos correspondientes en los que se emita la opinión positiva del cumplimiento de



GOBIERNO
DE MEXICALI



obligaciones. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento. En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.

- Llenar el formato respectivo a máquina, y de ser manuscrito deberá usar tinta, escribiendo con caracteres claramente legibles, anotar para cada concepto el precio unitario tanto con número como con letra, expresado en moneda nacional y anotar al final de cada partida el monto correspondiente asimismo en la última hoja el monto total de su proposición.
- Si desea presentar el catálogo de conceptos en formato propio, deberá anotar en la descripción del concepto, el texto íntegro en el formato respectivo y la cantidad y unidad de medida correspondiente.

En caso de que se le adjudique la Orden, deberá entregar a la Coordinación de Mesa Técnica previo a la firma de la Orden de Trabajo los siguientes documentos:

- I. Registro en el Padrón de Contratistas 2022 de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali.
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- III. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y generales.
- IV. Escrito libre dirigido al Director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior incluye a los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que legalmente representa en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
- V. Escrito libre dirigido al Director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que se compromete por medio del presente a no solicitar modificaciones en la aplicación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) durante el plazo que dure la ejecución de los trabajos.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará la Orden de Trabajo al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, así como la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y garantice el cumplimiento del contrato, esto conforme al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con



la Misma del Estado de Baja California, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se le notificara por escrito el resultado a quien se le adjudicaron los trabajos.

FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado de acuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Todo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente adjudicación, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de la entrega de su propuesta.

ATENTAMENTE


ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
ESPACHADO
23 FEB 2023
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

AIO/LMNZ/afvd
C.C.P. EXPEDIENTE/ARCHIVO